



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

##### *Aprobación definitiva de la modificación presupuestaria 3/15*

No habiéndose presentado ninguna alegación o reclamación contra el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento del día 21 de mayo de 2015, por el que se aprobaba el expediente de modificación presupuestaria 03/2015 y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública, dicho expediente se considera definitivamente aprobado, conforme lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 38.2 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Con arreglo al expediente de modificación presupuestaria, el resumen de los capítulos modificados sería el siguiente:

A) Estado de gastos:

<i>Capítulo</i>	<i>Crédito existente</i>	<i>Modificación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
2	491.954,00	6.000,00	497.954,00
6	215.187,00	320.500,00	535.687,00

B) Financiación:

- Remanente de Tesorería: 241.156,34 euros.
- Generación de crédito: 85.343,66 euros.

C) Total presupuesto de gastos e ingresos:

<i>Presupuesto existente</i>	<i>Modificación</i>	<i>Definitivo</i>
1.432.410,00	326.500,00	1.758.910,00

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

En Arcos de la Llana, a 7 de julio de 2015.

El Alcalde,  
Jesús María Sendino Pedrosa